

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
 ORDEN DE COMPRA No. 4617000072

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50005831 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:PONCE SALAMANCA, MIGUEL ANTONINO

LIBRE GESTION No. : 1G16000324

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A706302	MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS	UN	1	\$ 2,200.000000	\$ 2,200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	MESA TERMICA ELECTRICA DE 5 BANDEJAS
DESCRIPCION COMERCIAL:	MESA TERMICA ELECTRICA 5 BANDEJAS
MARCA DEL PRODUCTO:	INDUSTRIAS ANTONINO
MODELO :	NO DETALLA LA OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	12 MESES
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	8-11 AÑOS CONTINUOS
FORMA DE ENTREGA :	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O DE C
FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	EL SALVADOR
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	12 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	90 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTA
AÑO DE FABRICACION:	0001
TIPO:	BIEN
COLOR:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO APLICA
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA

Recivi original de [REDACTED] de [REDACTED] de compras

3:00 pm



CARACTERISTICAS TECNICAS:
 MEDIDAS APROX. 1.35 MT X 70 CM MAS PASABANDEJAS - 1.00 MT X 1.00 ALTO. FABRICACION COMPLETA EN ACERO INOXIDABLE POCÉTA DE PROFUNDIDAD 7-1/2" APROX, VIDRIO FRONTAL DE PROTECCION, LUZ INTERIOR DE 110V.SISTEMA DE CALENTAMIENTO A 220V.CADA MODULO CONTROLADO CON SU PROPIA PERILLA, 5 BANDEJAS FULL DE 50 X 24-30 CM APROX. SIN TAPADERAS. MUEBLE CERRADO DE TRES LADOS MAS PISO. PATAS VISTAS EN ACERO INOXIDABLE. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR TOTAL \$ 2,200.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE Febrero 20

Sofía Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA



Soía Lorena de Rivas

[REDACTED]



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

Orden de compra No 4617000072

LG-1G16000324

OL

ANEXO I

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO(MESA TERMICA) PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS

ORDEN DE COMPRA 4617000072

LIBRE GESTION No. 1G16000324

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE DE ALIMENTACION Y DIETAS DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGIA

*Recibi original de
anexo 1 y 2 de la UACI*

[Handwritten signature]



Lic. Sofía Lorena de Rivas

[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

5.00 p.m.

7/2/17

